

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 371-2014**

Guatemala, 30 de diciembre de 2014

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicitaron autorización a dos modificaciones dentro sus Presupuestos de Egresos vigentes, para atender los compromisos de pago para publicidad y propaganda, servicios de capacitación, impresión, encuadernación y reproducción de documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **797** de fecha **29 DIC. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

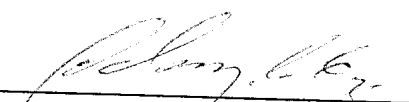
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>1,137,114</u></b>	<b><u>1,137,114</u></b>
1027	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comunicación Social)	11	11	956,814	956,814
1105	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	61	61	180,300	180,300


Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
61 Donaciones externas

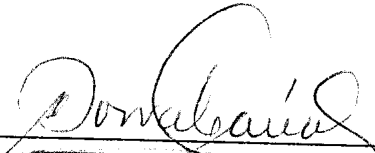
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,137,114</u></b>	<b><u>1,137,114</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>1,137,114</u></b>	<b><u>1,137,114</u></b>
Gastos de funcionamiento	1,137,114	1,137,114

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q1,137,114)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Lic. Edwin Martínez**  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
**Dorval Cartas**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 797      FECHA: 29 DIC. 2014**

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA Y LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,137,114.

Oficios números SCSPP/UDAF-389-2014/HFG y UDAF-P-149-2014 del 17 y 23 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi). Expedientes números 2014-89086 y 2014-90164 del 18 y 29 de diciembre de 2014.

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Por medio del Oficio número SCSPP/UDAF-389-2014/HFG del 17 de diciembre de 2014, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q956,814, para trasladar economías provenientes del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que no serán utilizadas, para fortalecer la asignación del renglón 121 Divulgación e información.
2. Por su parte, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en Oficio número UDAF-P-149-2014 del 23 de diciembre de 2014, solicita una modificación presupuestaria por el monto de Q180,300, con el propósito de cubrir el pago de capacitaciones, talleres y encuentros, llevados a cabo por dicha Defensoría.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, de conformidad con las justificaciones presentadas, solicita acreditar asignaciones presupuestarias con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de financiar el renglón de gasto 121 Divulgación e información, por la cantidad de Q956,814.
2. La Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), plantea acreditar recursos para capacitaciones, talleres y encuentros, relacionados con esa Defensoría, en la cantidad de Q180,300 con fuente 61 Donaciones externas, del Programa Global de Apoyo 2009-2012 y Plan Estratégico Institucional 2008-2016.
3. Para viabilizar los planteamientos presentados, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), proponen debitar asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, con fuentes de financiamiento

- 11 Ingresos corrientes y 61 Donaciones externas, argumentando que no serán ejecutadas en el presente año.
4. Las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), como autorizadores de egresos, en lo que corresponda quedan responsables por:
- Las modificaciones presupuestarias propuestas;
  - Remitir la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, que establece el Artículo 26 del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en vigencia para el presente año, derivado de los recursos debitados;
  - La utilización correcta de los recursos acreditados, mismos que en la ejecución, debe tomarse en cuenta lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y el Oficio Circular número 003 del 11 de septiembre de 2014 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene las Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Tercer Cuatrimestre 2014;
  - Remitir el Comprobante de Modificación Física CO2F, adjuntando la resolución que aprueba la reprogramación respectiva, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo número 544-2013 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Catorce, Artículo 13, inciso d); y,
  - Restituir con recursos que provengan de sus Presupuestos de Egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas.
5. Es importante señalar, que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las citadas entidades, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad, las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 6 del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en vigencia para el presente año, las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos.
6. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias en referencia, se indica que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), efectuaron la previsión a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se registrará en el referido sistema su aprobación con los datos del Acuerdo y se notificará a las citadas entidades, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. Con el propósito de mantener correspondencia entre la programación financiera y los saldos presupuestarios, queda bajo responsabilidad de la Secretaría de Comunicación Social de la

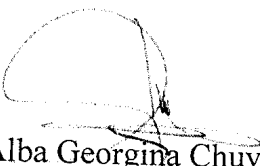
Presidencia y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica el Oficio Circular número 003 del 11 de septiembre de 2014 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene las Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Tercer Cuatrimestre 2014.

8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece el Artículo 238, literal b), segundo párrafo, de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**OPINIÓN:**

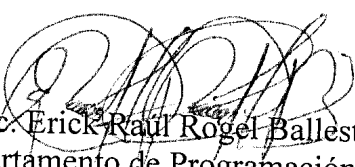
Con base a lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones solicitadas en los Presupuestos de Egresos vigentes de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por la cantidad total de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q1,137,114)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que las mismas pueden autorizarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de las instituciones mencionadas, como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos solicitados en las presentes gestiones. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal indicada.

Elaboró:

  
Licda. Alba Georgina Chuy  
Analista de Presupuesto

  
Lic. José Gustavo Arévalo Henríquez  
DIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto  


Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de Administración Gubernamental

TOTAL DE Q1,137,114.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número SCS-PR/UDAF-389-2014/HFG del 17 de diciembre de 2014, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigentes...

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, treinta (30) de diciembre de dos mil catorce (2014) -----

**Resolución Número:** 484 (cuatrocientos ochenta y cuatro)

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA Y LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,137,114.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número SCSPR/UDAF-389-2014/HFG del 17 de diciembre de 2014, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q956,814, para trasladar economías provenientes del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para fortalecer la asignación del renglón 121 Divulgación e información. Por su parte, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) en Oficio número UDAF-P-149-2014 del 23 de diciembre de 2014, con ingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 29 de diciembre del presente año, requiere una modificación presupuestaria por el monto de Q180,300, para cubrir el pago de capacitaciones, talleres y encuentros, llevados a cabo por dicha Defensoría. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número-- **797** de fecha **29 DIC. 2014**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por la cantidad total de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q1,137,114)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que las mismas pueden aprobarse como previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de las instituciones mencionadas, como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

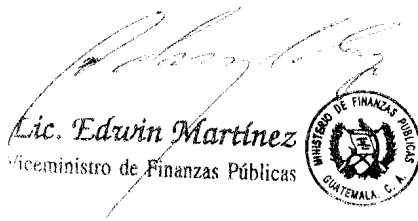
**POR TANTO:**


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

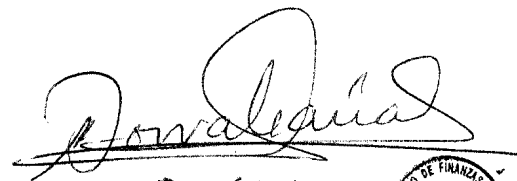
**RESUELVE:**


I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por la cantidad total de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q1,137,114)**, como previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a financiar el renglón de gasto 121 Divulgación e información, para la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y cubrir el pago de capacitaciones, talleres y encuentros, llevados a cabo por la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi); en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 6, del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, con vigencia para el presente año, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. III) La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), deberán observar lo indicado en los numerales 4) y 7) del apartado de análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y a la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente

con el Acuerdo Ministerial debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de dos modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por la suma total de Q1,137,114. ( 22 folios).-----

  
**Lic. Edwin Martínez**  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
**Dorval Carias**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	12	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	371-2014		30	12	2,014	1,105
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-60-00-000-001-000-029-0101-61-0615-0010	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-114,500.00	-114,500.00
11130016-60-00-000-002-000-029-0801-61-0615-0010	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-57,100.00	-57,100.00
11130016-60-00-000-002-000-029-1712-61-0615-0010	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-8,700.00	-8,700.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-180,300.00</b>	<b>-180,300.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-60-00-000-001-000-185-0101-61-0615-0010	SERVICIOS DE CAPACITACION	120,000.00	120,000.00
11130016-60-00-000-004-000-122-0101-61-0615-0010	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	51,900.00	51,900.00
11130016-60-00-000-004-000-141-0101-61-0615-0010	TRANSPORTE DE PERSONAS	8,400.00	8,400.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>180,300.00</b>	<b>180,300.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/81-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	12	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	371-2014		30	12	2,014	1,105
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>61 DONACIONES EXTERNAS</b>	<b>-180,300.00</b>		<b>180,300.00</b>	
0615 Gobierno de Suecia	-180,300.00		180,300.00	
0010 PROGRAMA GLOBAL DE APOYO 2009-2012 Y AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2008-2016		-180,300.00		180,300.00
<b>TOTAL</b>		<b>-180,300.00</b>		<b>180,300.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-180,300.00	180,300.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-180,300.00	180,300.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-180,300.00</b>	<b>180,300.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/81-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	12	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	371-2014		30	12	2,014	1,105
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-180,300.00	180,300.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-180,300.00	180,300.00
		30302 Defensoría de los derechos humanos	-180,300.00	180,300.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-180,300.00</b>	<b>180,300.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
60 - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	-180,300.00	180,300.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-180,300.00</b>	<b>180,300.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/81-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	12	2,014
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	30	12	2,014
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				1,105

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

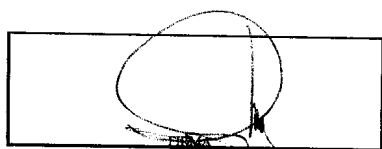
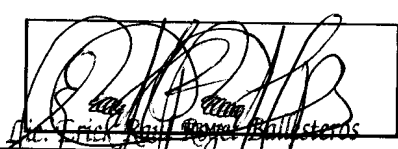
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/81-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

Lidia Aiba Georjina  
Analista de Presupuestos

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	12	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	371-2014		30	12	2,014	1,027
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-22-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-104,136.00	-104,136.00
11130016-22-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-71,981.00	-71,981.00
11130016-22-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-2,138.00	-2,138.00
11130016-22-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-487.00	-487.00
11130016-22-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-33,447.00	-33,447.00
11130016-22-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-66,290.00	-66,290.00
11130016-22-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-36.00	-36.00
11130016-22-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-786.00	-786.00
11130016-22-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-2,258.00	-2,258.00
11130016-22-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-51,846.00	-51,846.00
11130016-22-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	-9,000.00	-9,000.00
11130016-22-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	-24,579.00	-24,579.00
11130016-22-00-000-001-000-042-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	-28,368.00	-28,368.00
11130016-22-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	-12,000.00	-12,000.00
11130016-22-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-7,070.00	-7,070.00
11130016-22-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-32,981.00	-32,981.00
11130016-22-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-2,852.00	-2,852.00
11130016-22-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-102,959.00	-102,959.00
11130016-22-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-9,273.00	-9,273.00
11130016-22-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-655.00	-655.00
11130016-22-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-59,884.00	-59,884.00
11130016-22-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-181,993.00	-181,993.00
11130016-22-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,741.00	-4,741.00
11130016-22-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-25,254.00	-25,254.00
11130016-22-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-121,800.00	-121,800.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-956,814.00</b>	<b>-956,814.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	12	2,014
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	371-2014		30 12 2,014
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				1,027

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-22-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	956,814.00	956,814.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		956,814.00	956,814.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	12	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	371-2014		30	12	2,014	1,027
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>II INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-956,814.00</b>		<b>956,814.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-956,814.00		956,814.00	
0000		-956,814.00		956,814.00
<b>TOTAL</b>		<b>-956,814.00</b>		<b>956,814.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		-328,039.00	956,814.00
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-328,039.00	956,814.00
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-628,775.00	0.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-628,775.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-956,814.00</b>	<b>956,814.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	12	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	371-2014		30	12	2,014	1,027
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		<b>-328,039.00</b>	<b>956,814.00</b>
	10400	Servicios Generales	-328,039.00	956,814.00
		10404 Otros servicios generales	-328,039.00	956,814.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<b>-628,775.00</b>	<b>0.00</b>
	90300	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	-628,775.00	0.00
		90301 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	-628,775.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-956,814.00</b>	<b>956,814.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
22 - INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN GUBERNAMENTAL	-956,814.00	956,814.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-956,814.00</b>	<b>956,814.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	12	2,014
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	371-2014	30	12	2,014
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
1,027				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/41-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

*[Signature]*  
Licda. Alba Georgina  
Analista de

*[Signature]*  
Jefe DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO